



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Promiscuo de Familia de Chiriguaná Cesar

j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co

Chiriguaná, diciembre doce (12) del dos mil veintitrés (2023)

CLASE DE PROCESO:	<i>V. IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD.</i>
DEMANDANTE:	<i>MERCEDES PEÑALOSA GARCES, madre y representante legal del menor JUAN GUILLERMO CARO PEÑALOSA.</i>
DEMANDADOS:	<i>CARLOS JAVIER CARO MEDINA Y HECTOR JULIO MARTINEZ FRAGOZO HEREDERO DETERMINADO Y HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE HECTOR JULIO MARTINEZ GOMEZ</i>
RADICACIÓN:	<i>201783184001-2020-00027-00</i>
ASUNTO	<i>AUTO ORDENA PONER EN CONOCIMIENTO</i>

Teniendo en cuenta, lo manifestado por el apoderado judicial de la demandante MERCEDES PEÑALOSA GARCES, dentro del presente proceso, referente a las dudas presentadas en el envío de las muestras óseas, póngase en conocimiento de la Unidad Básica de la Medicina Legal y Ciencia Forenses de esta localidad y del Grupo de Genética Forense, del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, con sede en Bogotá D. C., que actúa por convenio con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, a fin que se pronuncien, envíeseles copia del escrito presentado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 01 De Familia
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f4da29470efb26d91022eda598e0afa11521e3461d0fd92aaca296a4cab0a48**
Documento generado en 12/12/2023 02:53:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>